

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2025/7069	35525/2025	Elaboración y Aprobación del Presupuesto
Órgano Gestor		
A.2.01 Secretaría General de Pleno		
Finalidad		
Elaboración y Aprobación del Presupuesto \ Elaboración y Aprobación del Presupuesto		
Órgano que Resuelve		
El Pleno		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Presupuesto General para el año 2026 está integrado por el Presupuesto de la Corporación, el cual ascienda a los siguientes importes:

ESTADO DE GASTOS 140.751.946,55 €

ESTADO DE INGRESOS 140.751.946,55 €

Y el de la Empresa Municipal de la Innovación y Desarrollo Tecnológico S.A de Las Rozas de Madrid (INNOVA S.A.) tiene unas previsiones de ingresos y gastos de 3.935.399.-€.

Y el de la Fundación Municipal de Cultura tiene unas previsiones de ingresos y gastos de 5.069.066,98 €. En lo que se refiere a la documentación presupuestaria, el art. 168.1 de la LHL y el art. 18 del RDP, consta en el expediente los siguientes:

- 1.- Memoria de la Alcaldía
- 2.- Resúmenes de gastos e ingresos
- 3.- Estado de Gastos
- 4.- Estados de Ingresos
- 5.- Programas Presupuestarios
- 6.- Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, gastos e ingresos por capítulos.
- 7.- Avance Liquidación del 2025.
- 8.- Anexos de Personal de la Entidad.
- 9.- Anexo de Inversiones previstas 2026.
- 10.- Plan plurianual de inversiones 2026-2027.
- 11.-Estado de la Deuda 2026, intereses y amortizaciones.



- 12.- Bases de ejecución.
- 13.- Presupuesto de LAS ROZAS INNOVA (Empresa Municipal de la Innovación y Desarrollo Tecnológico S.A., medio propio del Ayuntamiento) 2026. 14.- Presupuesto de la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA (medio propio municipal), ejercicio 2026.
- 15.- Estado de Consolidación 2026.
- 16.- Anexo convenios gasto social.
- 17.- Memoria anual gestión tributaria, ejercicio 2025.
- 18.- Impuestos sobre bienes inmuebles, vehículos de tracción mecánica y beneficios fiscales.
- 19.- Previsión de enajenaciones 2026.
- 20.- Informe propuesta Unidad de Presupuestos
- 21.- Informe Económico Financiero Presupuesto 2026
- 22.- Propuesta Dictamen Comisión Informativa de Hacienda.
- 23.- Informe Económico Financiero.
- 24.- Informe del Interventor General sobre cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de gasto y límite de Deuda en el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el año 2026 e información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. 25.- Informe de control permanente del Interventor General.
- 26.- Informe jurídico de la Asesoría Jurídica favorable a la aprobación del expediente. De conformidad con el artículo 147 dispone que la Alcaldía presentará el proyecto a la comisión plenaria que sea competente por razón de la materia, haciendo público en ese acto la apertura de un plazo de siete días naturales para que los Concejales puedan presentar enmiendas al texto.
- Según consta en el expediente se han presentado en el periodo comprendido entre el 11 y el 18 de noviembre de 2025 las siguientes enmiendas al Proyecto del Presupuesto General 2025:
- Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal VOX Las Rozas el día 18 de noviembre de 2025 anotación 2025-E-RE-33482.
 - Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal PSOE el 18 de noviembre de 2025 con anotación 2025-E-RE-33545.
 - Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Más Madrid el 18 de noviembre de 2025 con anotación 2025-E-RE-33435.

Presentadas las enmiendas se han elaborado los siguientes informes al expediente:

- Informe de la Dirección General de Presupuestos.
- Informe del Interventor General.

Conforme al artículo 149 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, se dispone:

1. El debate en la Comisión Plenaria se referirá al texto del Proyecto y a las enmiendas presentadas, aceptadas por la Alcaldía e Informadas por la Intervención.
2. Una vez debatidas y votadas las enmiendas aceptadas por la Alcaldía, la comisión Plenaria elaborará un dictamen para ser sometido al Pleno.

El dictamen de la comisión Plenaria consistirá en el texto del proyecto inicial con las modificaciones que resulten de la incorporación de aquellas enmiendas que hayan sido aprobadas por haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la Comisión.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1º.- Estudio y resolución de las enmiendas presentadas al Proyecto del Presupuesto General 2025.
- 2º.- Dictamen de la comisión que resultará del texto del proyecto inicial con las modificaciones que se incorporen por enmiendas que hayan sido aprobadas.
- 3º.- Elevar el dictamen a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE